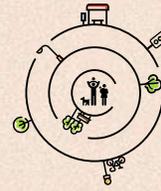


BO LE^{No. 7} TIN



Observatorio
del espacio público
de Bogotá

El Espacio Público en la Ruralidad de Bogotá

Imagen aérea: Laguna Roja, Sumapaz.

ISSN: 2805-5888 (En Línea)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ - DADEP

DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

LEIDY YADIRA ESCAMILLA TRIANA
Subdirectora de Registro Inmobiliario, SRI

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
Asesora de Despacho
Subdirección de Registro Inmobiliario

SERGIO IVÁN ROJAS BERRÍO
JULIÁN MARIO HERRERA URREGO
LINA FERNANDA QUENGUAN LÓPEZ
CHARLES ALFONSO LÓPEZ CASTRO
JENIFER ALEXANDRA SABOGAL GÓMEZ
WILSON DAVID ATUESTA LEYVA
DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ
Investigación y textos

PABLO CAMILO CRUZ BAQUERO
Líder Oficina de Comunicaciones

EMILY ACEVEDO MOJICA
Periodista

JAVIER DARÍO PATIÑO RODRÍGUEZ
Diseño y diagramación

BOLETÍN OBSERVATORIO DISTRITAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ No. 7

El Espacio Público en la Ruralidad de Bogotá

Fecha de edición: Agosto 31 de 2021

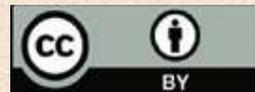
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público de Bogotá - DADEP

Carrera 30 N.º 25 - 90 Piso 15
Bogotá, Colombia.
www.dadep.gov.co
observatorio.dadep.gov.co

ISSN: 2805-5888 (En Línea)

Licencia de publicación.

Creative Commons
Reconocimiento 4.0 Internacional (cc by 4.0),
disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



CONTENIDO

01

La ruralidad en el marco de la revisión del POT y la Política Pública Distrital de Espacio Público 4

02

La coraza verde de espacio público que resguarda y provee a la ciudad 8

03

El borde rural visto desde el Transecto 17

04

Bibliografía 27

01

La ruralidad en el marco de la revisión del POT y la Política Pública Distrital de Espacio Público

“La revisión general del POT, debe verse como una oportunidad para que, desde una visión articulada del ordenamiento territorial con los objetivos y enfoques de las Política Distrital de Espacio Público, se dé un impulso a la tarea de conocer, entender y mejorar cualitativa y cuantitativamente los espacios públicos para todos los habitantes de la ruralidad de Bogotá”.

La Política Pública Distrital de Espacio Público de Bogotá, es la herramienta que permite definir cómo se proyectan los espacios públicos del Distrito, al cabo de los próximos 18 años. Dentro de sus objetivos, está orientar la acción, la inversión pública y la participación de las comunidades, desde una mirada integral.

Esto significa, que las acciones que prevé, no se concentran solo en planear lo físico, es decir, los temas de suelo e infraestructura, sino que reconoce también la importancia del espacio público como escenario de usos, actividades, apropiación e identidad y da importancia a la gestión, desde el ámbito institucional y de gobernanza, con aspectos tan importantes como la participación incidente y la cultura ciudadana.

La Política, busca que se generen espacios públicos para todos, pero también que se realicen cada vez más y mejores actividades, que se propicie la participación de la ciudadanía en la creación colectiva y participativa de espacios públicos, o que se genere conocimiento mediante la medición y análisis de datos e información desde el Observatorio del Espacio Público de Bogotá, cuyo interés ha sido el de fortalecer el conocimiento y el entendimiento de las lógicas y las dinámicas de la gestión de estos escenarios en áreas rurales del Distrito Capital, un tema para el que tradicionalmente, la atención ha estado concentrada en el área urbana.

Las estrategias encaminadas a este propósito, buscan que se implementen acciones transformadoras para la gestión del espacio público en la ruralidad del Distrito. Así, como parte de su plan de acción 2019 – 2038, se incluyeron productos específicos como la generación de espacio público para la conexión físico-espacial con la ciudad región (producto 1.2.2), espacio público como transición para la conexión urbana y rural (producto 1.2.3), o espacio público en suelo rural (producto 1.2.4). Adicionalmente, busca que este, sea objeto de acciones de recuperación integral y de

sostenibilidad, bajo parámetros ambientales, territoriales, poblacionales y de género.

El Plan de Ordenamiento Territorial-POT que actualmente se encuentra vigente, contenido en el Decreto 190 de 2004, aborda el ordenamiento del suelo rural del Distrito, por medio de las Unidades de Planeación Rural, gran parte de las cuales, aún hoy, no se han reglamentado. Adicionalmente, el desarrollo normativo respecto del sistema de espacio público construido se concentra, casi integralmente, en disposiciones para los espacios públicos en suelo urbano.

Luego de que se adoptara el POT, se expidió el Decreto Nacional 3600 de 2007, que incorpora nuevos conceptos y determinaciones para la gestión del espacio público rural, muchos, tenidos en cuenta para la formulación del POT vigente hoy¹, y que por tanto, inician a incorporarse de mejor manera en el ordenamiento del territorio del Distrito Capital, entre ellos:

- ◆ El concepto de Estructura Ecológica Principal, que incluye elementos (áreas en suelo rural) considerados inicialmente, en el Decreto 1504 de 1998, bajo la categoría genérica de elementos constitutivos naturales del espacio público.
- ◆ Las categorías del suelo rural, organizadas en dos grupos: categorías de protección y categorías de desarrollo restringido. El Decreto 3600 de 2007 define las categorías de desarrollo restringido en suelo rural como aquellas que incluyen áreas que no hacen parte de alguna de las categorías de protección y que reúnen condiciones para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios.
- ◆ El contenido mínimo de las Unidades de

¹El Decreto Distrital 1504 de 1998, que reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, se ha compilado en el Decreto 1077 de 2015.

- ◆ Planificación Rural, en el que incluye, entre otros temas, las normas para el manejo y conservación de las áreas que hagan parte de las categorías de protección y la definición del sistema vial, el sistema de espacios públicos, la determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como de los equipamientos comunitarios. Sobre este tema, la propuesta de revisión del Plan de Ordenamiento territorial- POT incorpora la innovación de las Unidades de Planeamiento Local.
- ◆ El Decreto 3600 de 2007, definió el contenido mínimo del componente rural de los POT, para asegurar el ordenamiento adecuado de los Centros Poblados Rurales, dentro de lo que incluye las medidas de protección para evitar que se afecte la estructura ecológica principal y los suelos pertenecientes a alguna de las categorías de protección, la definición de las cesiones obligatorias para las diferentes actuaciones y la definición y trazado del sistema de espacio público del centro poblado, entre otros aspectos.
- ◆ Asimismo, establece las condiciones para las cesiones obligatorias en suelo rural incluyendo las condiciones para la localización de cesiones obligatorias adicionales por desarrollos en suelo suburbano, las cuales deben localizarse en las zonas que se determinen en el plan de ordenamiento territorial para consolidar el sistema de espacio público en las áreas de conservación y protección ambiental.

Se prevé que los aspectos dispuestos en el Decreto 3600 de 2007, se han desarrollado de manera precisa en la revisión general del POT que se tramita actualmente, lo cual puede implicar un cambio importante en el marco normativo para la gestión de los espacios públicos en el área rural.

También es importante el cambio que desde el punto de vista administrativo, implicará que se modifique el Estatuto Orgánico de Bogotá, para que, a partir del 2028, las unidades político-administrativas se reduzcan en tamaño y coincidan espacialmente con las unidades de planeación física del territorio. Esto es, que las Localidades y las Unidades de Planeamiento Zonal y de Planeamiento Rural se transformen en unas mismas unidades denominadas: Unidades de Planeamiento Local.

Sobre ello, el proyecto de acuerdo que se discute hoy, establece adicionalmente que durante los dos años siguientes a la adopción del POT, se realice un proceso de planeación participativa para cada una de las Unidades de Planeamiento Local, de manera que se identifiquen y prioricen proyectos de intervención y mejoramiento de la infraestructura de movilidad, equipamientos y espacios públicos en los territorios, entre otros temas. Se espera que esta sea una oportunidad para que, desde una visión articulada del ordenamiento territorial con los objetivos y enfoques de las Política Distrital de Espacio Público, se dé un impulso a la tarea de conocer, entender y mejorar cualitativa y cuantitativamente los espacios públicos para todos los habitantes de la ruralidad de Bogotá.

En otro lugar, para impulsar la introducción de espacios públicos adecuados para la ruralidad con el fin de satisfacer las demandas de sus habitantes y al mismo tiempo preservar el medio ambiente y consolidar comunidades y entornos sostenibles y resilientes (SDP, 2015) es pertinente considerar los siguientes criterios:

- ◆ Cuidado y preservación del Agua: Mitigación de los factores externos que inciden en el ciclo natural del agua; aprovechamiento de aguas lluvias y residuales; identificación y control de fuentes contaminantes de cuerpos hídricos.



Fuente: Alcaldía local de Usme 2020

Imagen 1. Ciudadanos recorren el Parque Cantarrana en Usme.

- ◆ Fuentes de energía alternativas: Establecer el uso eficiente y generación de fuentes renovables y no contaminantes de energía; reducción de consumo de energía.
- ◆ Manejo de materiales y residuos: Transformación del ciclo de generación de residuos sólidos por el de aprovechamiento y reutilización; fomento al uso de materiales disponibles en la zona rural y la región para disminuir el impacto de los materiales empleados en la construcción.
- ◆ Fuentes de energía alternativas: Establecer el uso eficiente y generación de fuentes renovables y no contaminantes de energía; reducción de consumo de energía.
- ◆ Manejo de materiales y residuos: Transformación del ciclo de generación de residuos sólidos por el de aprovechamiento y reutilización; fomento al uso de materiales disponibles en la zona rural y la región para disminuir el impacto de los materiales empleados en la construcción.
- ◆ Mejora de calidad del aire: Control de efectos higrotérmicos y de contaminación del aire;

- disminución de partículas de aire por el déficit de infraestructura vial y de espacio público rural.
- ◆ Cuidado del entorno natural y ecosistemas: Protección y cuidado de la fauna y flora en el medio natural; disminución del impacto en el medio ambiente a causa de los asentamientos rurales.
- ◆ Asentamientos rurales y periurbanos: Incorporación de bioclimática y permacultura en la
- ◆ consolidación y desarrollo de los asentamientos rurales; promoción de la movilidad sostenible.
- ◆ Cohesión comunitaria: Mayor introducción de espacios públicos para el goce, disfrute y encuentro comunitario, más y mejores equipamientos y centros de servicios que vinculen aspectos de índole sociocultural y económica que permitan el desarrollo en la población del medio rural.



02

La coraza verde de espacio público que resguarda y provee a la ciudad

"Bogotá está cobijada por un gran cinturón verde de área rural predominante, que corresponde al 76,5% del área total del Distrito Capital, siendo equivalente a 163.661 hectáreas. Esto significa que solo el 23,5% restante corresponde a 38.305 hectáreas que conforman al área urbana de la ciudad".



Imagen aérea barrio Danubio, Usme.
Fuente: Alcaldía local de Usme 2020

Imagen 2. Panorámica de la localidad de Usme: Suelo urbano y rural en un mismo lugar.

Despierta un gran interés pensar que a vuelo de avión, se puede observar la fisonomía de la ciudad capital, siendo posible divisar un gran espacio verde con diferentes parcelas y espacios de interés ambiental, que rodean el centro urbano, asumiendo, tal vez, que tal extensión territorial no hace parte directa de Bogotá.

Sin embargo, el área de carácter rural es incluso predominante, ya que corresponde al 76,5% del área total del distrito, lo cual equivale a unas 163.661 hectáreas, esto significa que solo el 23,5% restante corresponde al área urbana conformada por 38.305 hectáreas.

Pese a las dinámicas que el casco urbano pueda ofrecer en términos de servicios, empleo, vivienda e infraestructura, elevando estándares de calidad de vida, la ruralidad guarda consigo la importancia más vital para la ciudad, pues en su interior se ubican el 97,6% de las áreas protegidas en el distrito y

corresponden al 63,1% del total de la ruralidad. Entre ellas se encuentran la reserva forestal de los cerros orientales y los páramos que están en la jurisdicción territorial de Bogotá: Las Piedras de Moyas; Cruz verde; El Verjón y Sumapaz (este último considerado el ecosistema de páramos más grande del mundo), los cuales son fuente de vida para muchas especies de flora y fauna que proveen aire limpio en conjunción a una belleza escénica natural e inigualable.

Además, provee abastecimiento de agua para la zona sur de la ciudad, lo cual garantiza la seguridad hídrica en la actualidad y el futuro.

Si bien, el turismo en áreas de interés cultural y patrimonial tales como las ciudades históricas y sitios arqueológicos han tenido un gran auge en los últimos años:

"El país ha venido fomentando el turismo rural o turismo de naturaleza, proyectado como uno de los tipos de turismo con más rápido crecimiento en el mundo con tasas entre el 25% y 30% anual. Su importancia también radica en que debe ser sostenible sin afectar el tejido social de las comunidades locales ni el suelo rural. El reto es promover esta actividad económica previo estudio de la capacidad de carga de los ecosistemas, para no poner en riesgo la naturaleza. Asimismo, trabajar las iniciativas relacionadas con turismo, de manera concertada con la población, para el desarrollo sostenible de la zona rural"

(Veeduría Distrital, 2019).

Imagen: Páramo Sumapaz - Quebrada Honda.
Fuente: Alcaldía local de Sumapaz, 2020.

A lo anterior se le suma que la ruralidad cuenta con un potencial de abastecimiento alimenticio importante, pero, considerando el valor natural de los ecosistemas enfocados en la preservación y conservación de la vida, se deben garantizar medidas de prevención y protección que generen un balance entre las actividades realizadas en las inmediaciones cercanas a páramos, asociadas al pastoreo, ganadería extensiva, cultivo de papa y cultivo de cebolla, de manera que eviten las afectaciones usuales a los suelos, agua, la vegetación primaria y además la fauna que habita estos lugares.

La administración distrital tiene el compromiso de fortalecer la vigilancia y control de estas actividades y trabajar junto con la comunidad que los habita en programas de reconversión productiva dirigidos a la protección de los páramos (Veeduría Distrital, 2019), que además estimula la producción agrícola con enfoque sostenible y responsable en lugares adecuados, como lo es el caso de éxito del Parque Chequén en Sumapaz, el cual ha generado producción agro-limpia sin el uso de plaguicidas, promoviendo la conservación de especies nativas y la producción orgánica de alimentos.

Es de suponer que esta gran extensión rural trae consigo la labor de pequeños y medianos productores del campo quienes son representados principalmente por empresarios agrícolas, comunidades indígenas originarias de los Muiscas y varios hacendados e industriales de las flores, según la Secretaría de Ambiente, los cuales conforman un total de 16.429 ciudadanos, distribuidos en 3.322 familias, al interior de un territorio que como se observa en la imagen 3, se encuentra disperso en nueve de las 20 localidades del distrito capital: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa, de acuerdo con la Política Distrital de Salud Ambiental.

Las comunidades que a partir de diferentes métodos labran la tierra siendo esta última fuente de empleo y una alternativa para tener en cuenta en la prosperidad de futuras generaciones, hacen parte de la solución propuesta por el Objetivo de desarrollo Sostenible - ODS número 2, pactado en el acuerdo de París: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, a su vez que promueve la agricultura sostenible". Debido a que la producción que ejercen para el abastecimiento de alimentos a la ciudad equivale a cerca de 18.000 toneladas anuales, representando una cantidad considerable; sin embargo, puede mejorar, ya que tanto la administración distrital como los mismos habitantes de la ruralidad reconocen que aún existen muchos proyectos en materia de agricultura y sostenibilidad que pueden potenciar la cantidad de alimentos producidos, al tiempo que se mantiene la resiliencia de los espacios de interés ambiental de la ciudad y el país.

Evidencia de lo anterior, son los resultados provenientes de la adopción del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria de Bogotá – PMASAB, establecido mediante Decreto 315 de 2006, los cuales han logrado propiciar las transformaciones culturales, operacionales y territoriales que conducen a garantizar la disponibilidad suficiente de alimentos con un adecuado aporte nutricional y de acceso oportuno para los bogotanos bajo criterios de equidad, lo cual marca la hoja de ruta de desarrollo pretendido por la Política pública, en seguridad alimentaria y nutricional-PPSAN aprobada a través del CONPES 09 de 2019 y con fecha de ejecución hasta el 2031; este avance, entre otros logros, han permitido hacer más visible el trabajo de los Mercados Campesinos, que bajo el estandarte de la Secretaría de Desarrollo Económico ha hecho aún más relevante su importancia para Bogotá, mejorando la gestión de la cadena de suministro integrada por pequeños, medianos y grandes empresarios de la producción en la ruralidad.

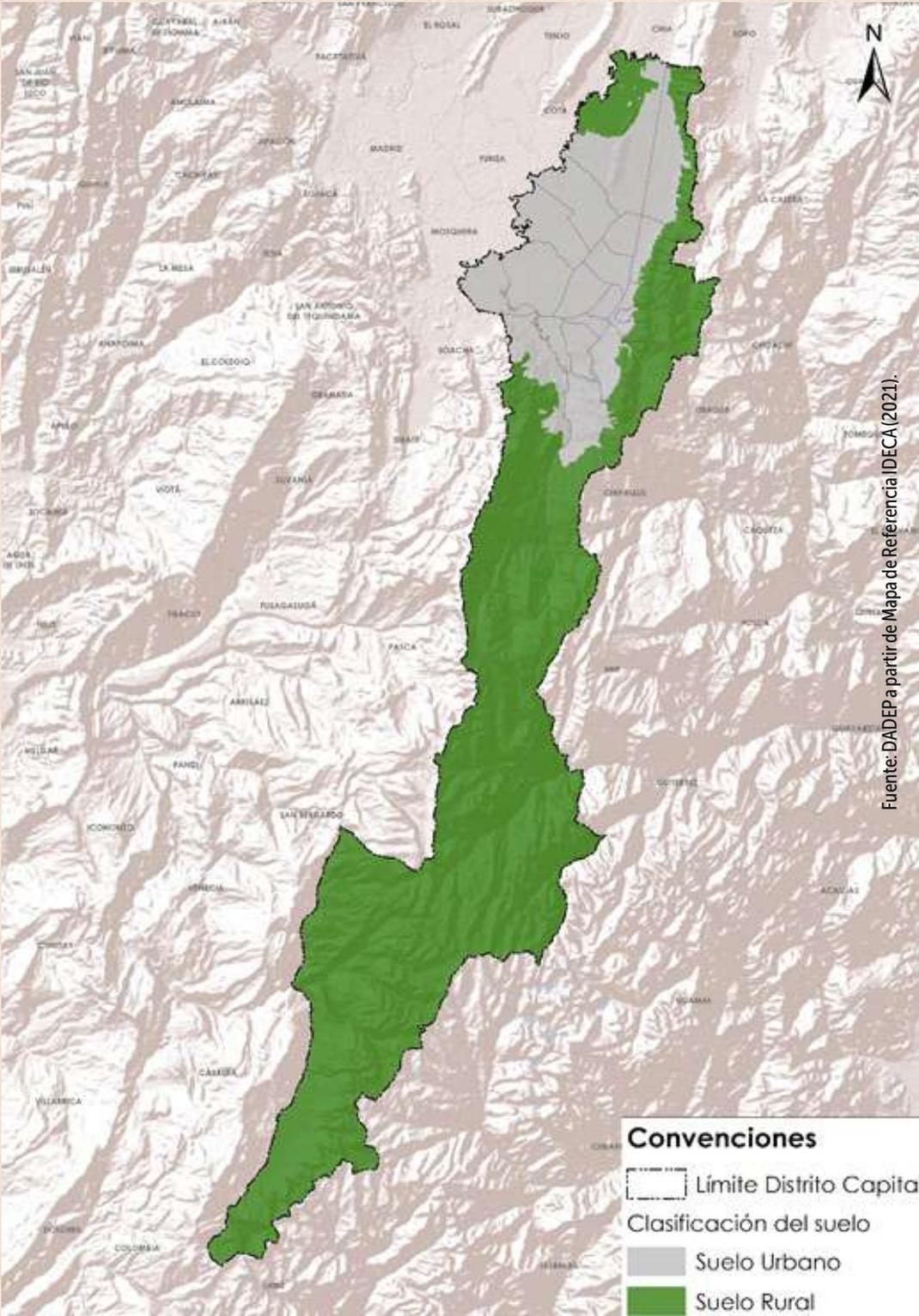


Imagen 4. Mapa de Bogotá, clasificación del suelo.



Ciudadanos participan de los mercados campesinos, en la Plaza Fundacional de Usme.
Fuente: Alcaldía local de Usme 2020

Imagen 5. Mercados Campesinos.

Como ejemplo de ello, los bogotanos han podido disfrutar del mercado campesino permanente “Del Campo a tu Casa”, desarrollado en diferentes espacios públicos como la Plaza de los Artesanos (Carrera 60 N° 63ª -52), el Parque de Alcalá (Carrera 19 con calle 137), Parque Urbanización Granada Sur en la localidad de San Cristóbal y otros lugares en el centro urbano, en donde se han reunido más de 34 productores por jornada, provenientes de la ruralidad bogotana y de la Región Central del país, quienes ofrecen productos frescos, de calidad, naturales y orgánicos de la canasta familiar a precios favorables y sin intermediarios de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico.

Es importante mencionar que, en este paso hacia una inclusión más congruente con los potenciales desarrollos de la ruralidad en articulación con el centro urbano y la región, la administración distrital a través de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Económico, las Alcaldías Locales y otras entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá, hacen evidente la necesidad de contar con información confiable, completa, centralizada y unificada de la ruralidad que facilite el proceso de toma de decisiones y de formulación de una Política Pública Distrital, en esta materia.

Razón por la cual, se ha puesto en marcha la implementación del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural del D.C-SIPSDER, el cual se constituirá en la fuente de conocimiento sobre este territorio generando las bases de información requeridas para empezar a construir estadísticas sobre las diferentes variables de lo que la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha denominado: el nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS).

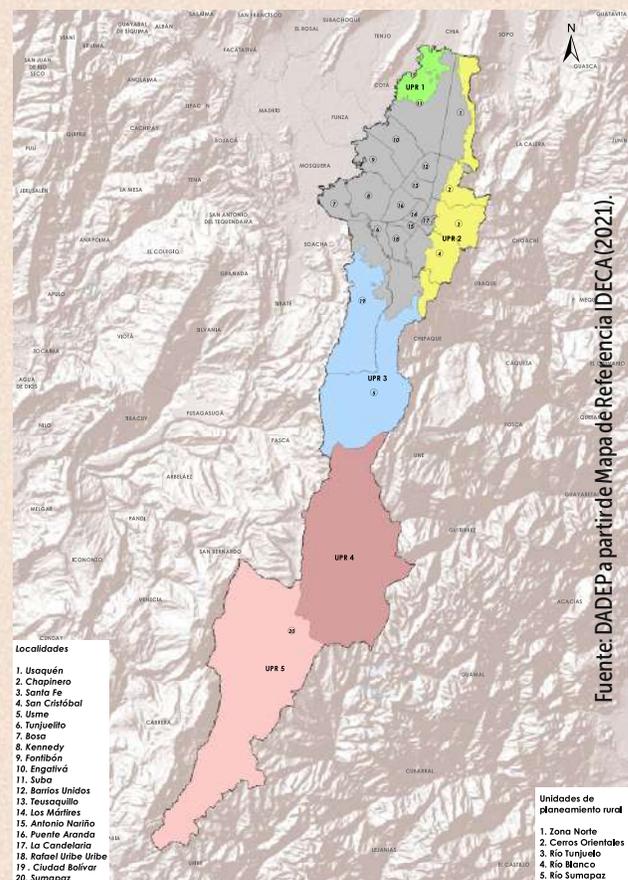
Inicialmente, se alimentará de información seleccionada y depurada de las bases de datos del Observatorio Rural, para después consolidar estudios claves establecidos por la gerencia rural, a partir de la Encuesta Multipropósito de 2017 y de la información que puedan otorgar las entidades del Distrito capital, entre ellas, el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público, a través del Observatorio de Espacio Público, que pretende dinamizar el conocimiento del patrimonio inmobiliario en el territorio rural, para ser objeto de entendimiento por medio de la caracterización e inventario del mismo. El SIPSDER por su parte, se convertirá en fuente oficial de consulta para los tomadores de decisiones y la comunidad en general que comparte relación directa con la ruralidad (SDP).

Esta iniciativa será determinante en complementar la información ya disponible de las Unidades de Planeamiento Rural- UPR, las cuales comprenden 5 piezas rurales (Rural Norte, Cerros Orientales, Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo, Cuenca del Río Blanco y Cuenca del Río Sumapaz) que tuvieron como base en su desarrollo criterios biofísicos (cuencas y sistemas orográficos), sociales, económicos y funcionales. Las cuales constituyen actualmente la estrategia de ordenamiento territorial del suelo rural, para el Distrito Capital.

La UPR 1 Zona Norte corresponde al área rural de la Localidad de Suba y una porción de la Localidad de

Usaquén. La UPR 2: Cerros Orientales se enmarca en el contexto de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal; está reglamentada por lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente mediante la Resolución 463 de 2005 y corresponde al área de la Reserva Nacional Forestal Cerros Orientales; la UPR 3 Río Tunjuelo, corresponde al área rural de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, La UPR 4 Río Blanco y la UPR 5 Río Sumapaz, se encuentran en jurisdicción de la localidad 20 Sumapaz. En el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, se encuentra información de estudios y reglamentación de estas unidades de planeamiento.

Imagen 6. Unidades de Planeamiento Rural del Distrito Capital y localidades



El Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público – DADEP, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, administra el patrimonio inmobiliario del Distrito. Para la zona rural administra 650 predios que en conjunto cubren un área de 462,66 ha. La localidad que más área aporta es la de Santa Fe, con 243,78 ha, ya que en su zona rural se encuentra gran parte del Parque Nacional.

El uso de estas zonas entregadas al DADEP, corresponde mayormente a zonas entregadas para uso asociado a la infraestructura vial y a actividades recreativas; también las áreas asociadas a bienes fiscales representan un buen porcentaje de los predios administrados (Ver tablas 1 y 2 e imagen 7):

LOCALIDAD	CANTIDAD	ÁREA (ha)
SUBA	91	35,7
USAQUÉN	86	35,53
CHAPINERO	95	45,42
SANTA FE	36	243,78
SAN CRISTÓBAL	98	19,09
USME	73	10,39
CIUDAD BOLÍVAR	132	42
SUMAPAZ	39	30,75
TOTAL	650	462,66

Tabla 1.

USO	CANTIDAD	ÁREA (ha)
ZONAS VIALES	331	21,86
RONDAS DE RIOS, QUEBRADAS, CANALES Y LAGUNAS	27	8,46
TERRENOS BIENES FISCALES	87	113,48
ZONA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	0,81
ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	21	7,91
ZONAS RECREATIVAS	176	304,54
OTROS	6	2,36

Tabla 2.

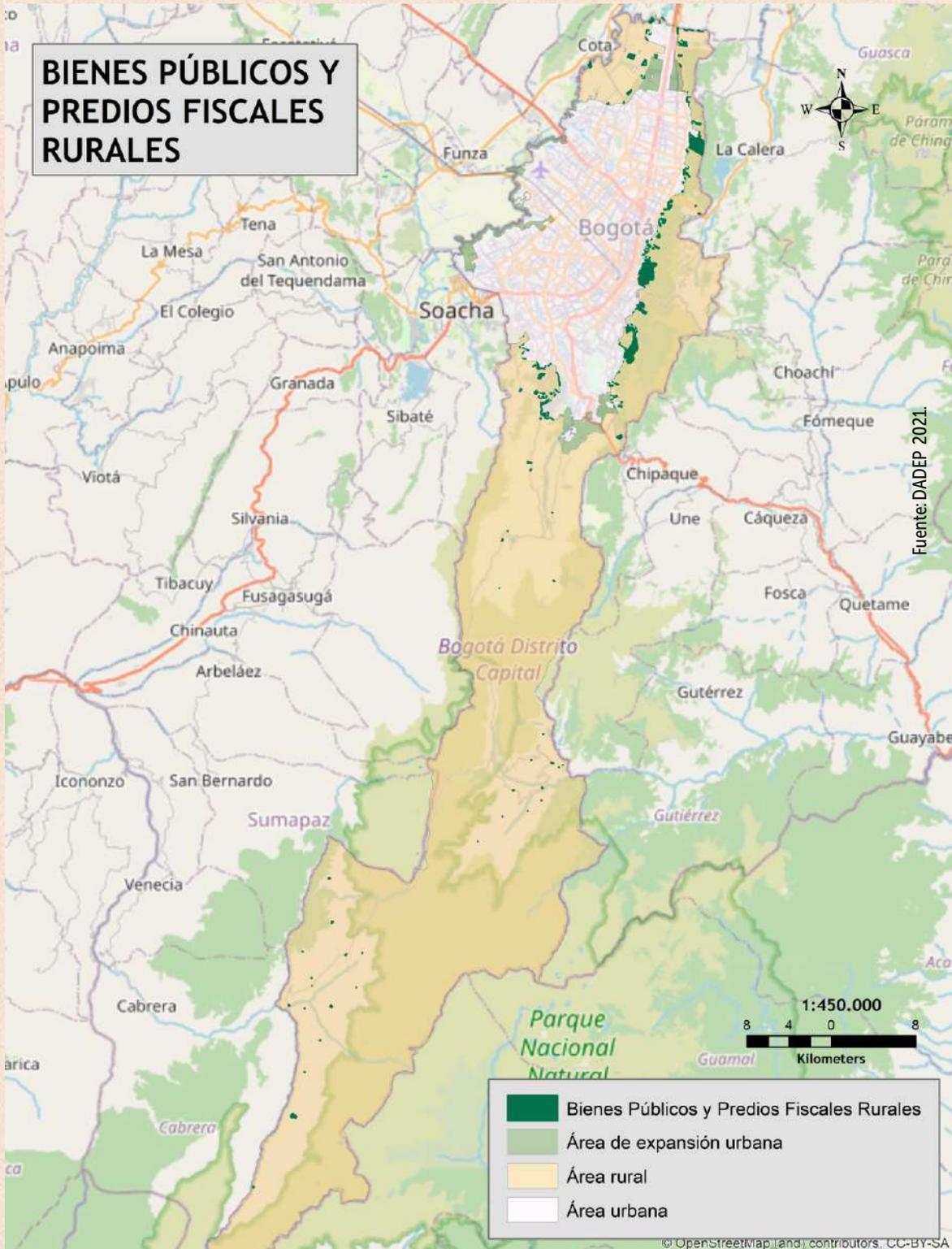


Imagen 7. Predios incorporados a inventario del DADEP en suelo rural.



Imagen aérea centro poblado Betania, Sumapaz.
Fuente: Alcaldía local de Sumapaz 2020

De acuerdo con la consulta preliminar a fondo realizada a partir del Sistema de Información de Espacio Público -SIDEP, se ha podido identificar que se presentan asimetrías en la información disponible. Ejemplo de ello, es el diagnóstico inicial que se ha compilado el inventario registrado en los centros poblados, en dónde la información disponible es dispar. Se ha compilado la información disponible de los siguientes centros poblados rurales:

Centro poblado
BETANIA

Localidad
Sumapaz

4 Predios
registrados

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI	USO	ÁREA
2-1154	Fiscal Rural Salón Comunal	2.527 m ²
2-1162	Fiscal Rural Puesto de salud	482,25 m ²
2-1826	Fiscal Rural Escuela de Betania	1.408 m ²
2-1857	Fiscal Rural Inspección de policía	147,88 m ²



Imagen aérea Centro Poblado La Unión, Sumapaz.
Fuente: Alcaldía local de Sumapaz 2020.

Centro poblado
LA UNIÓN

Localidad
Sumapaz

1 Predio registrado

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI

2-1169

URBANIZACIÓN

Predio fiscal

USO NIVEL I

Terrenos

USO NIVEL II

Rurales

ÁREA

10.417 m²



Centro poblado Nazareth, Sumapaz.
Fuente: Alcaldía local de Sumapaz, 2020.

Centro poblado

NAZARETH

Localidad

Sumapaz

4 Predios
registrados

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI	2-1164	2-1168	2-1150	1-4338
URBANIZACIÓN	Predio fiscal	Predio fiscal	Predio fiscal	Predios públicos no cesión
USO NIVEL I	Terrenos	Terrenos	Terrenos	Zonas recreativas
USO NIVEL II	Rurales Salón comunal	Rurales	Rurales Escuela pública	Parques Cancha múltiple
ÁREA	183 m²	605 m²	5.029 m²	1.303 m²





Centro poblado San Juan, Sumapaz.
Fuente: Alcaldía local de Sumapaz 2020.

Centro poblado
SAN JUAN

Localidad
Sumapaz

3 Predio
registrado

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI	2-1149	2-1155	2-1163
URBANIZACIÓN	Predio fiscal	Fiscales	Fiscales
USO NIVEL I	Terrenos	Terrenos	Terrenos
USO NIVEL II	Rurales Institucional	Urbanos Plaza de ferias	Rurales
ÁREA	3.079 m²	3.973 m²	251,62 m²





Centro poblado Nueva Granada, Sumapaz.
Fuente: Google street view

Centro poblado

NUEVA GRANADA

Localidad

Sumapaz

2 Predios
registrados

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI	2-1167	2-469
URBANIZACIÓN	Pedio fiscal	Fiscales
USO NIVEL I	Terrenos	Terrenos
USO NIVEL II	Rurales Institucional	Urbanos Plaza de ferias
ÁREA	3.079 m²	3.973 m²



Centro poblado Mochuelo Bajo, Ciudad Bolívar.
Fuente: Google street view

Centro poblado

MOCHUELO BAJO

Localidad

Ciudad Bolívar

110 Predios registrados

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



5 ZONAS COMUNALES

16 ZONAS RECREATIVAS
ZONAS VERDES

77 ZONAS VIALES



5 ZONAS COMUNALES

RUPI	USO
2719-18	Zona comunal
2767-16	
2767-17	
2767-18	
2767-19	

RUPI	2719-18	2767-16	2767-17	2767-18	2767-19
URBANIZACIÓN	Lagunitas	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos
USO NIVEL I	Zona comunal	Zona comunal	Zona comunal	Zona comunal	Zona comunal
USO ESPECÍFICO	Zona comunal	Zona comunal	Zona comunal	Zona comunal	Zona comunal
ÁREA	4.609 m ²	185,17 m ²	225,01 m ²	104,99 m ²	559,53 m ²

RUPI	2767-15	2767-14	2767-23	2767-22	2764-21
URBANIZACIÓN	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos
USO NIVEL I	Zonas recreativas	Zonas recreativas	Zonas recreativas	Zonas recreativas	Zonas recreativas
USO ESPECÍFICO	Zona verde	Zona verde	Zona verde	Zona verde	Zona verde
ÁREA	225 m²	1182 m²	136 m²	100,29 m²	142 m²

RUPI	2767-24	2767-25	2767-26	2767-27	2767-28
URBANIZACIÓN	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos	Barranquitos
USO NIVEL I	Zonas recreativas	Zonas recreativas	Zonas recreativas	Zonas recreativas	Zonas recreativas
USO ESPECÍFICO	Zona verde	Zona verde	Zona verde	Zona verde	Zona verde
ÁREA	41,08 m²	138,4 m²	98 m²	44,9 m²	43,9 m²



Centro poblado Mochuelo Alto, Ciudad Bolívar.
Fuente: Google street view

Centro poblado

MOCHUELO ALTO

Localidad

Ciudad Bolívar

2 Predios registrados

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI

2-1352

2-1353

URBANIZACIÓN

Predio fiscal

Predio fiscal

USO NIVEL I

Terrenos

Terrenos

USO NIVEL II

Rurales
Centro educativo

Rurales
Equipamentos

ÁREA

263,8 m²

3.972 m²



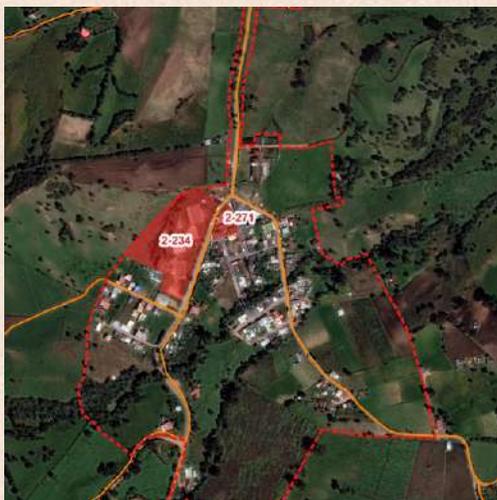
Centro poblado Pasquilla, Ciudad Bolívar.
Fuente: Alcaldía local de Ciudad Bolívar 2020.

Centro poblado
PASQUILLA

Localidad
Ciudad Bolívar

2 Predios registrados

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI

URBANIZACIÓN

USO NIVEL I

USO NIVEL II

ÁREA

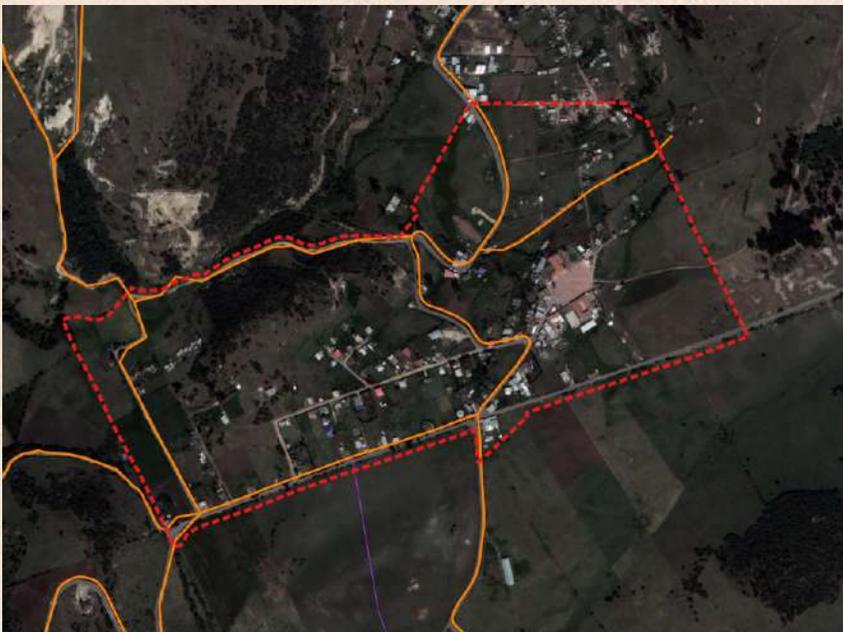
2-234	2-1353
Predio fiscal	Predio fiscal
Terrenos	Terrenos
Urbanos Centro educativo	Rurales Equipamentos
12.132 m²	1.355 m²



Centro poblado Quiba Baja, Ciudad Bolívar.
Fuente: Alcaldía local de Ciudad Bolívar 2020.

Centro poblado
QUIBA BAJA Localidad
Ciudad Bolívar

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



No se
encuentran
predios en la
base DADEP



Centro poblado Chorrillos, Suba.
Fuente: Alcaldía local de Suba 2020.

Centro poblado
CHORRILLOS

Localidad
Suba

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



No se
encuentran
predios en la
base DADEP



Centro poblado El Destino, Usme.
Fuente: Google street view

Centro poblado

EL DESTINO

Localidad
Usme

1 Predio registrado

Diagnóstico de espacio público en la ruralidad



RUPI

2-2097

URBANIZACIÓN

Predio fiscal

USO NIVEL I

Terrenos

USO NIVEL II

Rurales

ÁREA

3.343 m²

Con la información aportada por el SIDEP, se revela el estado de arte del inventario de espacio público incorporado, no sólo en centros poblados rurales sino también en el suelo rural en general, lo cual tiene los siguientes beneficios:

- ◆ El distrito puede realizar obras de inversiones en dichos espacios públicos.
- ◆ El Distrito tiene las herramientas jurídicas y técnicas para defender estos espacios de usos indebidos o invasión del espacio público.
- ◆ Se amplía la oferta de espacio público para los habitantes en los poblados rurales.

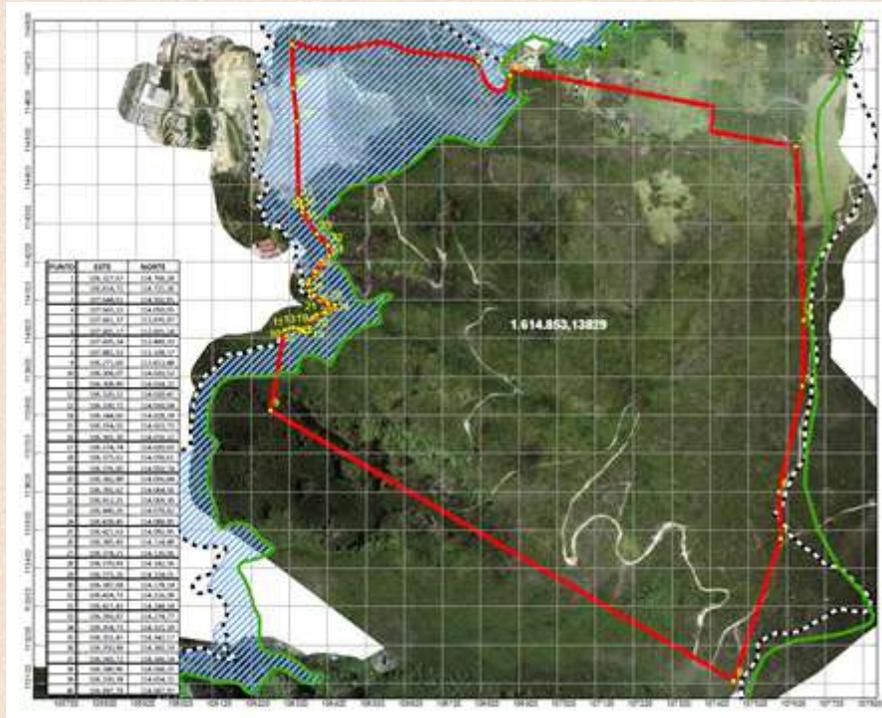


Imagen 8. Incorporación de predio LA SERRANÍA, aportando un área de 1.596.021,00 m2 de espacio público al inventario del distrito

Aunque se sigan aunando esfuerzos para la incorporación de más espacio público en suelo rural (Ver Imagen 7 y 8) sigue siendo tarea pendiente abarcar la ruralidad en su totalidad. Adicionalmente, es necesaria la compilación de la demás información disponible de otras entidades del orden nacional y distrital. Bajo este esquema de intercambio de información en entendimiento de las características físicas, ambientales, sociales y culturales que confluyen en el territorio rural, y que tienen incidencia sobre el espacio público al que tenemos acceso de manera directa o indirecta quienes visitan o habitan

Bogotá, la ruralidad representa un gran reto a ser estudiado y analizado por diferentes instancias de la administración distrital.

La información será fundamental para que los tomadores de decisiones, líderes comunitarios y los gestores de la ciudad región futura, puedan plantear alternativas de mejora por medio de bases sólidas promovidas por el conocimiento integral, que sirvan a las necesidades reales que tienen todas las formas de vida, que habitan este excelso y vasto territorio, que cobija el área urbana, en Bogotá.

03

El borde rural visto desde el Transecto

"El Transecto puede entenderse como un medio para comprender e intervenir todas las partes que componen la ciudad desde su centralidad hasta su borde limítrofe, discriminando entre sus distintos elementos urbanos, rurales y naturales".



El territorio ha estado sujeto a diversas interacciones entre los seres vivos desarrollando complejos procesos de transformación, que definen nuevas situaciones de uso y ocupación por la especie humana generando simbiosis entre lo natural y lo artificial. Esto implica reconocer lugares y ámbitos específicos de la ciudad y región; por ello, como uno de sus componentes se encuentra la periferia de la ciudad, entendida como el área limítrofe y borde que difumina las fronteras entre la ciudad y el campo, y que puede ser entendida también como un producto fabricado por el hombre que visibiliza las configuraciones y transformaciones constantes del medio ambiente; por ende, a través de este borde se comprenden los cambios, permanencias y conflictos dados allí. Así, al ser una zona cambiante, convergen en esta las dinámicas entre el campo y la ciudad, o dicho de otra forma las relaciones entre lo rural y urbano, respectivamente.

Durante los últimos años, el crecimiento de la urbe y su expansión, han hecho que la periferia sea el escenario de conflicto entre lo rural y urbano, en dónde se han desarrollado crisis de índole social, económica y ambiental. Un caso que permite dar una mirada a este conflicto se presenta en la localidad de Usme, ubicada en el costado Suroriental de Bogotá, que forma parte de la cuenca media y alta del Río Tunjuelito y demás rondas hídricas que nacen desde el páramo de Sumapaz, en alturas que oscilan entre los 2.600 hasta 3.800 m,s,n,m y con un total aproximado de 220 barrios de origen informal legalizados (Secretaría Distrital de Salud, 2009).

Usme, fue uno de los antiguos municipios que se adicionaron a Bogotá; por ende, no siempre se concibió como parte del Distrito Capital, pues se fundó en 1650 como San Pedro de Usme² (SDP, 2011), e inicialmente era un "centro de una zona rural dedicada primordialmente a la actividad agrícola, la cual proveía parte importante de los alimentos de la capital".

²La Toponimia de Usme, proviene de la princesa muisca e hija del Cacique Saguanmachica, llamada "Usminia" y "San Pedro" como parte de la integración de la colonización con las culturas precolombinas. La palabra Usme (USE-ME) significa: "tu nido": Uze=nido, Mue=tu: "nido de amor".



Fuente: MdB. Fotografía de Saúl Ordúz (1922).

Imagen 9. Tanque de la represa La Regadera en Usme

En el año de 1911 se convierte en municipio, con el nombre de Usme; y a la dinámica de producción agrícola se le suma la explotación – de forma artesanal – de materiales para la construcción, convirtiéndose en una fuente importante de recursos para la urbanización de Bogotá.



Fuente: MdB. Fotografía de Saúl Ordúz (1992).

Imagen 10. La regadera y acueducto en Usme.



Contraste entre el campo y la ciudad, localidad de Usme.
Fuente. Alcaldía Local de Usme (2021).

Imagen 11. Ámbitos entre el campo y la ciudad: los tejidos fragmentados de Usme

Debido al crecimiento de Bogotá hacia el costado sur, Usme deja de ser un municipio de Cundinamarca para hacer parte de la ciudad a partir de 1954 y se suprime como municipio. Entre otros acontecimientos hasta llegar al tiempo presente, dada la ubicación de la localidad de Usme, convergen en ella o se desarrollan diferentes usos del suelo:

“residencial, y comercial, principalmente. En la Reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá, declarada mediante Resolución 76 de 1977 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “está prohibida la construcción de viviendas o la ampliación de las existentes y el desarrollo de actividades mineras, industriales que impliquen, en forma definitiva, el cambio en el uso del suelo y por lo tanto de su vocación forestal” (Resolución 1141 de 2006 de la CAR); no obstante los conflictos por la ocupación indebida del suelo y el ejercicio de usos del suelo no permitidos, continúa hasta ahora. En el sur de la localidad, en la zona rural, predominan los usos agrícolas y pecuarios” (SDP, 2011).

El proceso de urbanización de Usme y las diferentes transformaciones en su superficie, según la Cámara de Comercio de Bogotá (2005) desde asentamientos indígenas con un gran potencial (representan una gran riqueza arqueológica, cultural y ambiental para Usme) a desarrollos urbanísticos genéricos sin contención e impacto ambiental y social de relleno sanitario; presentando grandes cambios en el paisaje natural y si bien, es considerada una localidad, los procesos de urbanización y expansión demográfica generan periferias transitorias causantes de tejidos fragmentados, rondas hídricas alteradas, bosques reducidos, así como comunidades afectadas tanto al interior de las ciudades como entre éstas y las áreas rurales.

Para abordar el complejo fenómeno de fragmentación en la periferia de Usme, según González y Montoya (2015): “El fenómeno de expansión urbana derivado de los procesos del crecimiento de la ciudad, propicia la rápida transformación de ecosistemas naturales y dinámicas socio-culturales, además, aumenta la demanda de servicios básicos y ecosistémicos en zonas que no cuentan con equipamiento urbano”.

De lo anterior, se comprende que las tensiones y amenazas sobre la vocación agrícola y ambiental de Usme, se han acentuado más en los últimos años a causa de la presión en la expansión del suelo urbano a partir del incremento acelerado de asentamientos espontáneos, la aparición exponencial de nuevas urbanizaciones de tipología edificatoria aislada de iniciativa privada y pública, que poco o nada tienen que ver con el contexto en donde se insertan, lo cual ha significado una escasa o inexistente oferta de nuevos espacios públicos, ocasionando el aislamiento y fragmentación del tejido urbano, ambiental y social en el territorio, en donde las reglas de juego para el ordenamiento llegan de forma tardía y no responden a las dinámicas aceleradas de desarrollo urbano, adicionando la ya precaria dotación de servicios e infraestructura, resultando en la disminución de calidad de vida de los habitantes de Usme.

En tal escenario, teniendo en cuenta que un borde fronterizo entre la ciudad y el campo debe verse como espacio de transición y articulación ofreciendo amplias potencialidades y oportunidades a nivel social, económico y ecológico, es necesario establecer alternativas para su relación y orden armónico entre los fragmentos que lo componen.

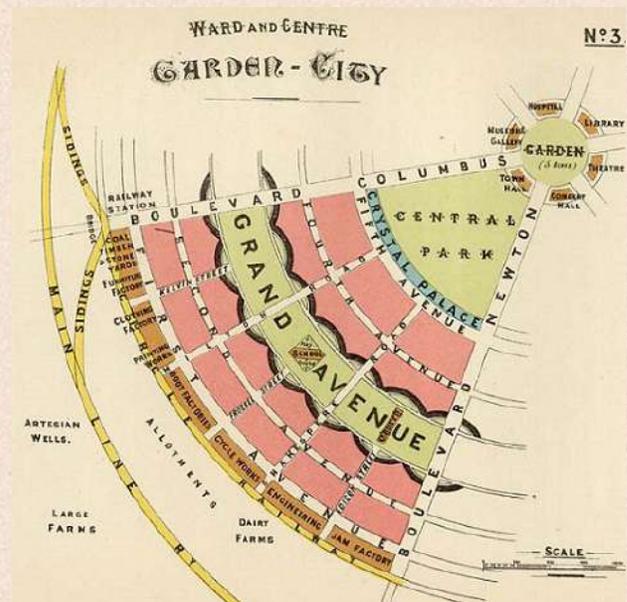
La cohesión de la ciudad y el campo: Los Smart Codes y el Transecto³

CATS (Center for applied transect studies) es un Instituto estadounidense que apoya la investigación interdisciplinaria y la gestión de herramientas para el diseño de ciudades y regiones basadas en los Transectos, promoviendo la comprensión del entorno construido como parte del entorno natural a través de la metodología del Transecto rural a urbano. La herramienta de diseño y planificación basada en Transectos es el SmartCode (CATS, 2003) y es actualizado de forma continua, representando un

modelo de ordenanza flexible para ciudades y regiones.

La metodología de Transecto rural a urbano se cristalizó luego de más de un siglo, a partir del modelo de Ciudad Jardín propuesto por el Urbanista Ebenezer Howard a inicios del siglo XX (Imagen 11). Testimonio de ello, son las Ciudades Jardín que existen en el mundo que proliferan más allá de los alcances de la retórica de Howard certificando su universalidad y vigencia (Stern, Fishman, Tilove, 2013) y que se han adaptado a las condiciones de los tiempos actuales; como ejemplo de ello se encuentra la ciudad de Letchworth en Reino Unido. CATS ha dado lugar a un salto cuántico hacia la actualidad para definir un modelo estándar de diseño y planificación –no como una solución singular, sino como un patrón maleable – que supera a la condición utópica de las Ciudades Jardín.

Imagen 12. Modelo Estándar de Howard: En este diagrama hay una transición dura a un cinturón verde claramente diferenciado. Existe diversidad en modos de transporte. Hay un área urbana de 1.000 acres⁴ con una población de 32.000 personas abastecidas por una superficie agrícola circundante de 5.000 hectáreas. Tales métricas, especialmente hoy en día, aún poseen credibilidad en el ámbito político. Fuente: Diagrama 3 de Ebenezer Howard (1902).



³Este apartado corresponde a los principios estipulados en el Nuevo Urbanismo que se encuentran planteados en "A General Theory of Urbanism: Towards a System of Assessment based upon Garden City Principles".

⁴1 acre son 0,404686 Hectáreas o 4046,86 m².

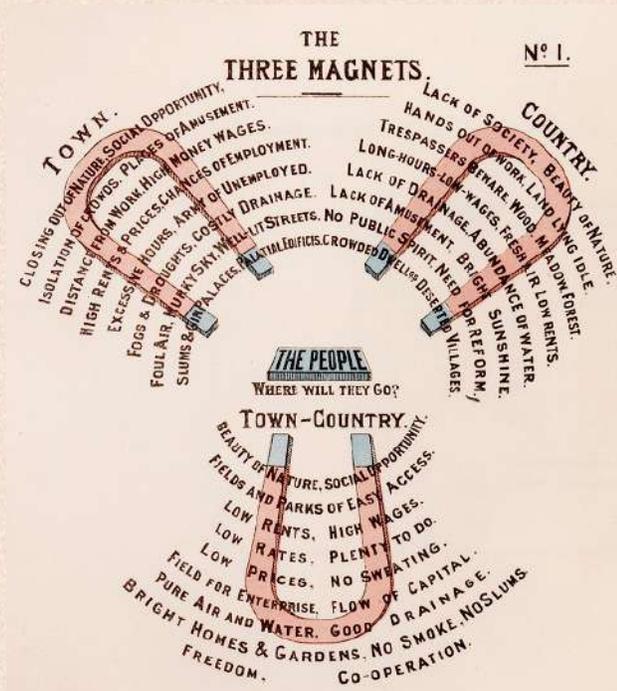


Imagen 13. Los Tres Imanes: Este es el más importante de los diagramas de Howard. La metáfora de los imanes. Establece los rasgos (buenos y malos) para la "Ciudad" y el "Campo", y luego asigna los mejores rasgos de cada uno a "Ciudad-Campo" dando como resultado el modelo de la Ciudad Jardín. Fuente: Diagrama 1 de Ebenezer Howard (1902).

Ebenezer Howard, propuso la Ciudad Jardín, como una amalgama de dos mundos. Como se ejemplifica en su famoso diagrama de "tres imanes" (Imagen13), este incorpora lo mejor del campo y la ciudad, - lo natural con lo artificial -. Si se mira el modelo original de Howard – el cual se concibió a partir de la crisis de la ciudad industrial de los siglos XVIII y XIX, este se encuentra desfasado y obsoleto para ser aplicable según las condiciones físico – espaciales, sociales y ambientales de las ciudades del siglo XXI. Sin embargo, los diagramas de Howard siguen siendo relevantes si se contempla su posibilidad de refinamiento (Duany, Roberts & Talen, 2014). A partir de este, también surge el refinamiento del modelo de Transecto (Imagen14), comprendiendo características diferenciadas de densidades, uso y forma. Un transecto puede definirse como:

"(...) un corte o camino a través de parte del medio ambiente que muestra una gama de diferentes hábitats. Los biólogos y ecologistas usan transectos para estudiar muchos de los elementos simbióticos que contribuyen a los hábitats donde ciertas plantas y animales prosperan.

Los seres humanos también prosperan en diferentes hábitats. Algunas personas prefieren los centros urbanos y sufrirán en un lugar rural, mientras que otras prosperarán en las zonas rurales o suburbanas. Antes del automóvil, los patrones de desarrollo norteamericano, eran caminables y los transectos dentro de las ciudades y barrios de la ciudad revelaban áreas menos urbanas y de carácter más urbano. Este urbanismo podría analizarse a medida que se analizan los transectos naturales.

Para sistematizar el análisis y la codificación de los patrones tradicionales, un prototipo de transecto rural-urbano de América se ha dividido en seis Zonas "Transect", o zonas-T, para su aplicación en mapas de zonificación. Los estándares fueron escritos para los primeros códigos basados en transectos, eventualmente para convertirse en el SmartCode, que fue lanzado en 2003 por Duany Plater-Zyberk & Company (...)." (CATS, 2003).

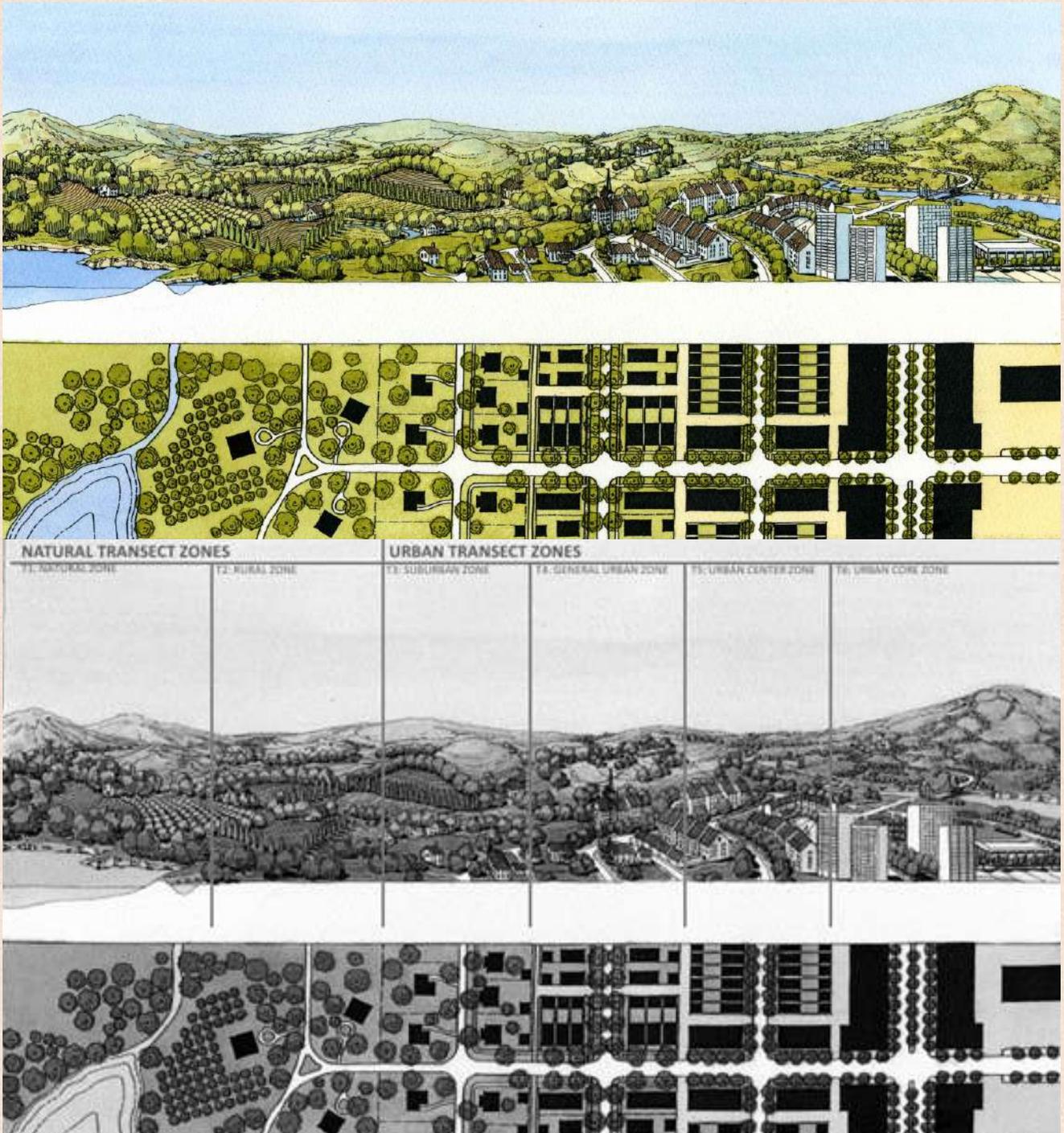


Imagen 14. El Transecto "El Nuevo Modelo Estándar": El Transecto Contemporáneo. Es una hibridación entre Howard y Geddes. Integra taxonómicamente todos los elementos y rasgos de la estructura ambiental del territorio con la ciudad y conserva el concepto original de integración "Ciudad - Campo". Su propuesta radica en generar un orden armónico entre el suelo urbano, rural y natural, generando una oferta apropiada de espacios públicos y privados. Clasifica de forma diferenciada los diferentes transectos en el orden: Transecto T1 (zona natural); Transecto T2 (zona rural); Transecto T3 (zona suburbana); Transecto T4 (zona urbana general); Transecto T5 (zona urbana central); Transecto T6 (núcleo urbano). Fuente: Duany - Zyberk & Company/Morrison Kattman Menze, Inc. (2012).

De acuerdo con Grant (2012) el concepto del Transecto se tomó de la ecología con el propósito de:

“describir los cambios en el hábitat en algún gradiente tal como un cambio en la topografía o la distancia de un cuerpo de agua. Patrick Geddes, en su Sección del Valle de principios del siglo XX, fue uno de los primeros en proclamar que el asentamiento humano debe ser analizado en el contexto de su región natural. Los transectos fueron más tarde utilizados por Ian McHarg en Diseño con la Naturaleza”.

Dicho lo anterior, se puede afirmar que el modelo de Transecto actual es un híbrido entre el modelo de Ciudad Jardín de Ebenezer Howard y el concepto de transecto tomado de la ecología según Patrick Geddes en donde se da prelación a los componentes de origen natural. El Transecto entonces, se erige como un modelo alternativo de diseño y planificación para la ciudad del siglo XXI armonizando con su contexto urbano y territorial, definiendo cómo debe ser la integración de la periferia – bordes urbanos de las ciudades – con el resto del entorno geográfico en el Territorio.

La evolución a partir del posiblemente más famoso diagrama en el campo de la planificación urbana resume los positivos y negativos de la ciudad y el campo lo que conlleva a que las cualidades exclusivamente positivas de ambos se unan para crear la Ciudad Jardín, planteando en este y sus otros diagramas un equilibrio de las variables fundamentales del urbanismo desde la escala regional hasta la escala de la arquitectura.

A escala regional en el orden, se encuentran hábitats y ecosistemas naturales protegidos de la depredación del hombre; un cinturón verde y un equilibrio entre área urbanizada permitiendo espacios públicos abiertos bien definidos; el área de agricultura satisface

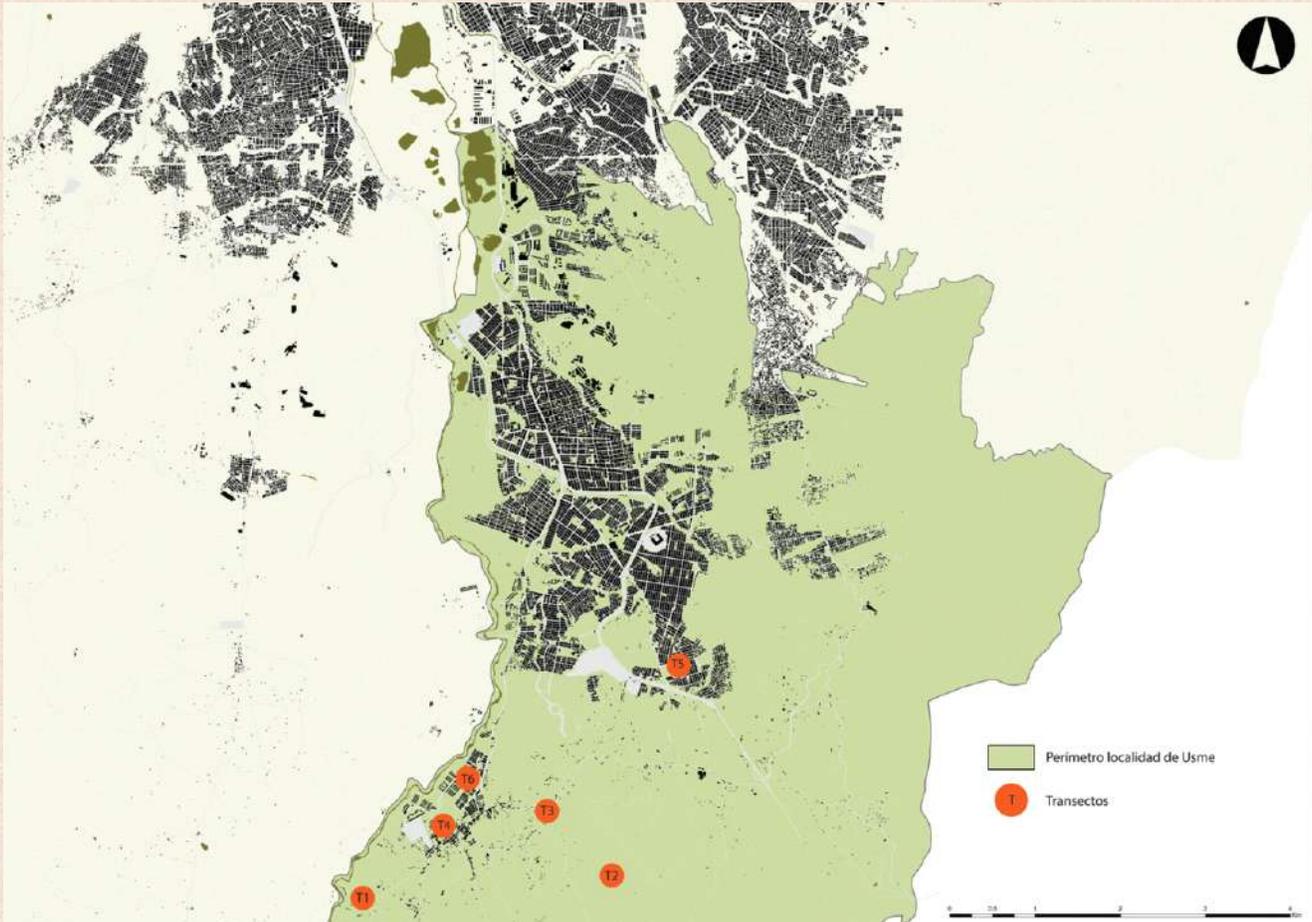
la demanda alimentaria de la población residente; los empleos son socioeconómicamente equilibrados y coherentes con el parque de viviendas; la gobernanza comprende una democracia participativa, así como una gestión competente; la propiedad es privada con una apreciación socializada del valor de la propiedad; el transporte satisface las necesidades tanto de la locomoción individual como del transporte público y de carga; las tiendas son de propiedad individual, pero racionalmente gestionadas. Incluso, la estrategia económica es un híbrido que implica una empresa en beneficio de lo público que, sin embargo, garantizaría un retorno a los inversores (Duany, Roberts & Talen, 2014). En síntesis, este es el Transecto: un sistema que garantiza las condiciones sociales, económicas y ambientales que permitan la sostenibilidad de un territorio en donde puedan convivir armónicamente hábitats de origen natural y artificial.

Otras posibilidades para la ruralidad del Distrito Capital

Tomando como referencia el sistema de transecto, es posible identificar los tejidos de la localidad predominantemente rural de Usme: un borde de ciudad-región fragmentario cuya disponibilidad de espacio público efectivo (4,61 m²/Hab) no corresponde con su presencia y oferta mayoritaria de espacio público total (46,49 m²/Hab), en donde es posible comprender que el reto es unir y ordenar todas las piezas tal y como se plantea en los SmartCodes, generando nuevas zonas de transición que las unan con más y mejores espacios públicos, no sin antes reconocer que los bordes en las periferias de Bogotá se caracterizan por sus fuertes procesos de crecimiento urbano, generando conflictos relacionados con las tensiones entre la vocación agrícola del entorno, el incremento de asentamientos espontáneos, el incremento exponencial de nuevas urbanizaciones con desarrollos inmobiliarios para vivienda de interés social y prioritario, un patrimonio urbano y

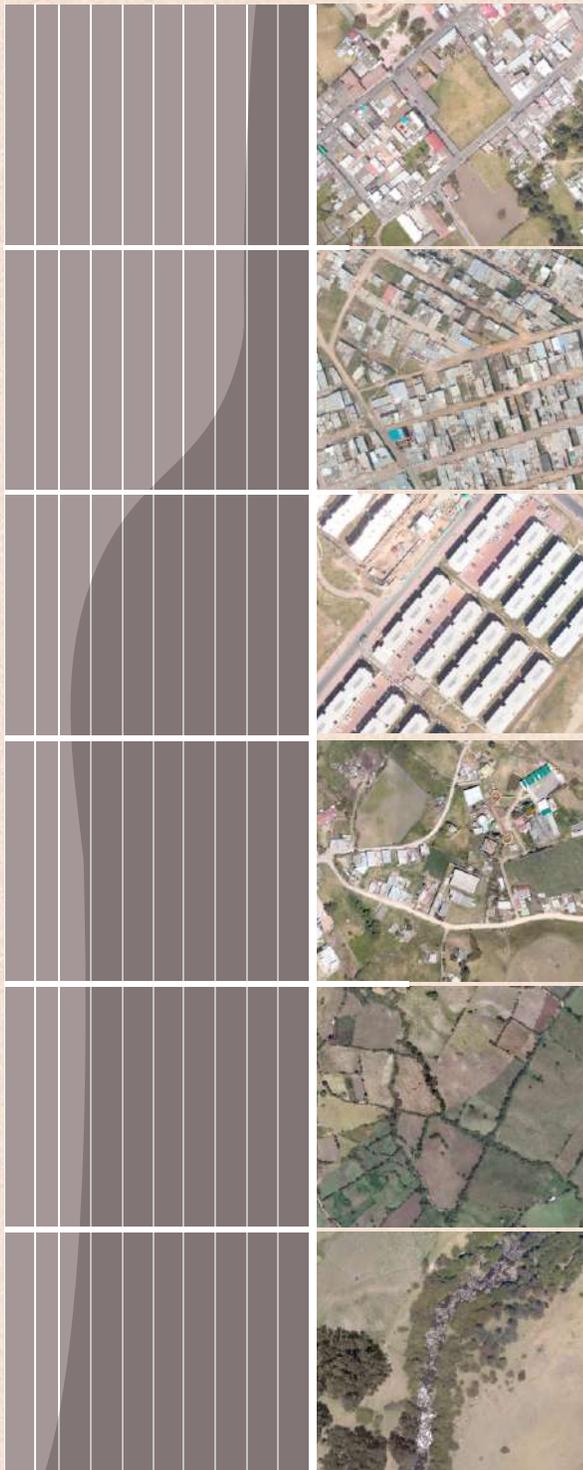
arqueológico sin que su potencial se haya desarrollado (como es el caso del poblado indígena de Usme), la explotación e invasión de varios elementos de la estructura ecológica principal (suelos aptos para el uso

agrícola, contaminación de cuencas hídricas, explotación minera, entre otros) siendo la causa de la insostenibilidad ambiental, económica y social dentro del suelo rural (Imagen 15).



Desde esta perspectiva, es factible leer los ámbitos que conforman el borde de la ciudad teniendo como objetivo la búsqueda de la integración y articulación de los componentes que geográficamente le dan origen a su forma para la consolidación de la interfaz urbano-rural que conforma los bordes del Distrito Capital. Así, puede afirmarse que el Transecto, se ha citado como un llamado a unir armónicamente fragmentos dispersos en la ruralidad, aunque pensando una fórmula específica que funcione para Bogotá,

comprendiendo el uso y propiedad de la tierra como una limitante en la frontera. Adicionalmente, el nuevo POT y la integración con la región, implican replantear las fronteras y límites de lo que comprende la ruralidad en la ciudad, involucrando un reto mayor que trasciende de lo político y administrativo, pues se presenta una correlación en la sostenibilidad ambiental, social y económica, y seguridad alimentaria de los cascos urbanos que abarcan los otros municipios, por ende, de la región.



Zona Urbana T-6, generalmente consiste en uso urbano residencial. Puede tener una amplia gama de edificios de tipología aislada de mayor altura cuya respuesta urbana es idéntica. Prevalece la denticulación de sus edificaciones del resto de su entorno sin establecer unas fronteras y bordes definidos entre las zonas T-1, T-2, T-3, T-4 y T-5

La Zona Urbana- Suburbana de origen informal T-5, de trazado urbano irregular, consta de construcciones, algunas de estas en condiciones precarias de uso mixto representado principalmente en viviendas y comercios locales. Tiene una estrecha red de calles, y algunas áreas no cuentan con infraestructura urbana completa.

Núcleo Fundacional T-4, casco urbano de origen, que ha perdido su carácter centralizado y cuyo valor radica en su trazado urbano y algunos rasgos de su arquitectura patrimonial y de interés cultural. Es necesario darle sentido a este ámbito en armonía con los componentes históricos y arqueológicos del resto del territorio.

La Zona Rural - Suburbana T-3, se compone de áreas residenciales de muy baja densidad. Las edificaciones típicas son casas rurales y cabañas. Algunas veces, zonas de cultivo y vivienda con retrocesos relativamente profundos como en el Transecto 2. Las carreteras suelen ser irregulares para acomodarse a condiciones topográficas.

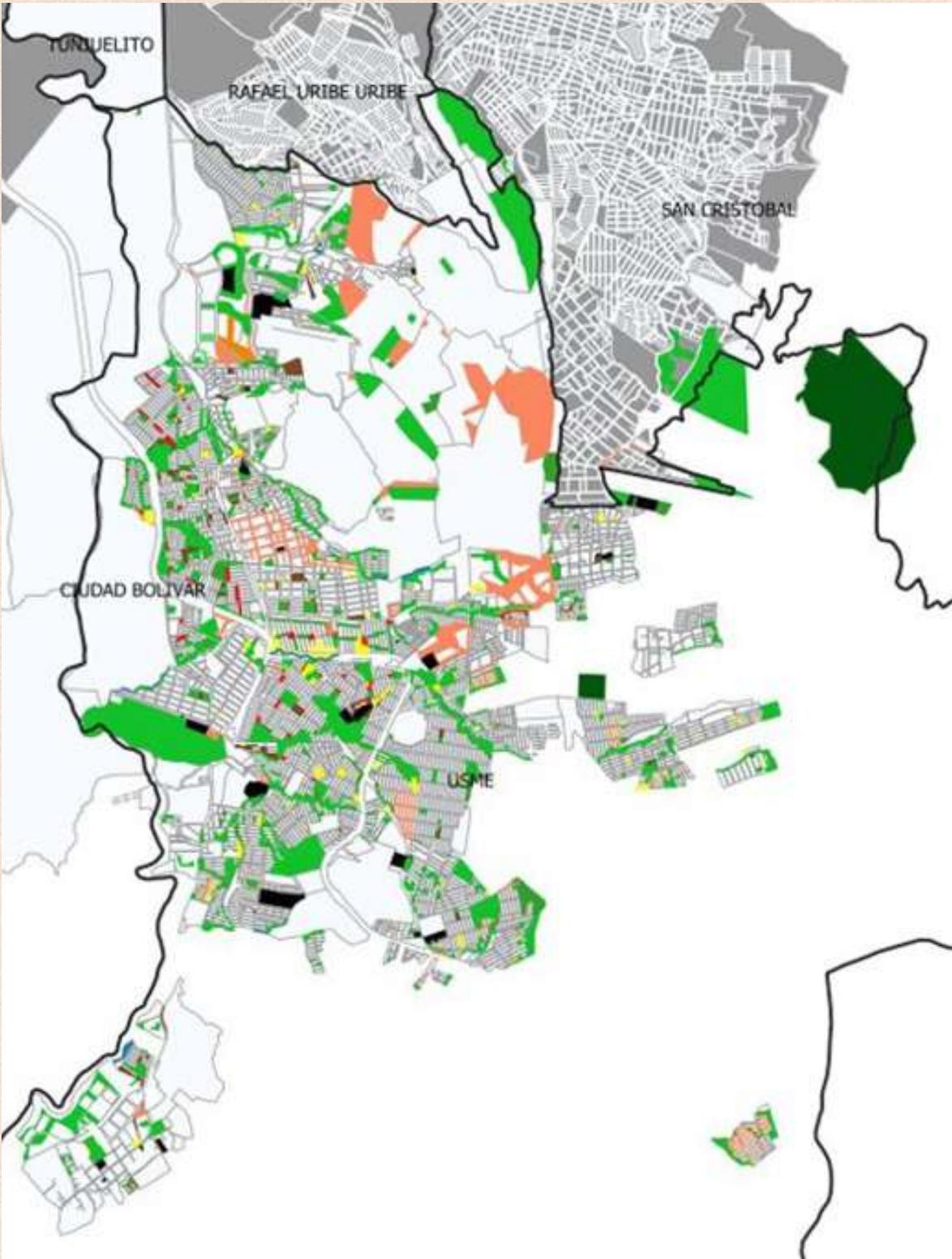
La Zona Rural T-2, está conformada por tierras de cultivo y ganadería invasiva. Estas incluyen bosques, tierras agrícolas, pastizales y desierto irrigable.

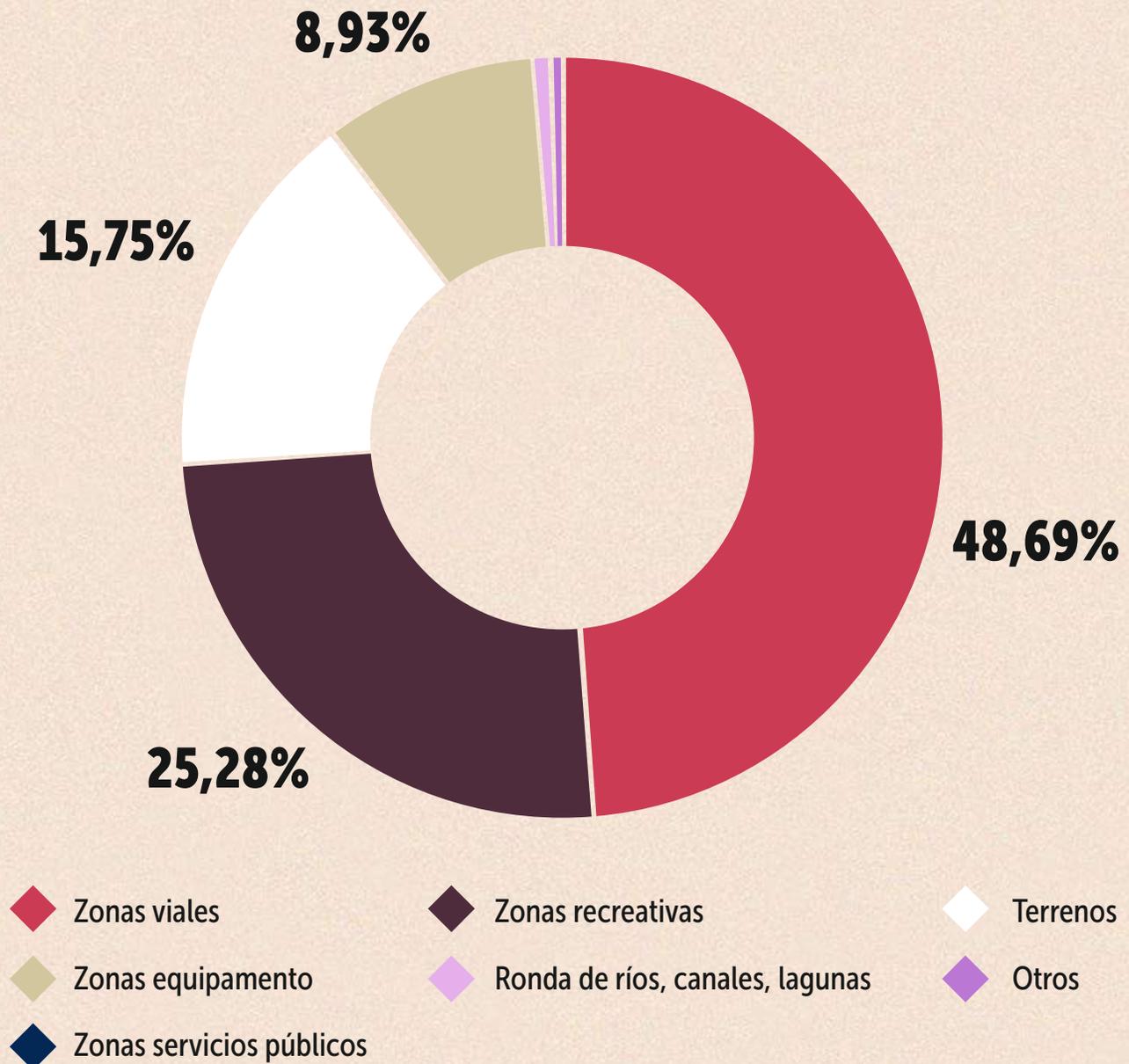
La Zona Natural T-1, lugares no aptos para asentamientos humanos debido a la presencia de topología pronunciada, zonas de riesgo, hidrología, vegetación, habitats de fauna y flora, y demás componentes ecosistémicos que deben ser preservados. El Río Tunjuelo y Páramo de Sumapaz son algunas de sus componentes representativos de esta zona.

Imagen 15. Lectura de los transectos en el borde del Distrito Capital en Usme. Fuente: Elaboración basada en Mapa de Referencia de Bogotá IDECA. (2014-2020), y Duany, A., Roberts, P. y Talen, E. (2014)

	<p>Parques (metropolitano, zonal, vecinal, bolsillo), plazas y plazoletas, zonas verdes recreativas, red de andenes, vías peatonales, alamedas, enlaces peatonales y vehiculares, vías vehiculares, nodos viales, pasos peatonales, ciclorutas y bici-carriles.</p>	
	<p>Parques (zonal, vecinal, bolsillo), zonas verdes recreativas, red de andenes, vías peatonales, alamedas, enlaces peatonales y vehiculares, vías vehiculares, nodos viales, pasos peatonales, ciclorutas y bici-carriles.</p>	
	<p>Parques (zonal, vecinal, bolsillo), plazas y plazoletas, zonas verdes recreativas, red de andenes, vías peatonales y vehiculares, vías vehiculares, nodos viales, pasos peatonales, ciclorutas y bici-carriles, caminos y senderos históricos.</p>	
	<p>Parques rurales, caminos rurales, caminos veredales, caminos y senderos históricos, espacios multifuncionales.</p>	
	<p>Cuerpos de agua, caminos rurales, caminos veredales, caminos y senderos históricos.</p>	
	<p>Áreas protegidas del orden nacional y distrital, humedales, páramos, cuerpos de agua, parques regionales, suelo de protección por riesgo.</p>	

Imagen 15. Lectura de los transectos en el borde del Distrito Capital en Usme. Fuente: Elaboración basada en Mapa de Referencia de Bogotá IDECA. (2014-2020), y Duany, A., Roberts, P. y Talen, E. (2014)





Finalmente, es viable y necesario plantear modelos de organización para los bordes periféricos con presencia de ruralidad a partir del estudio profundo y pormenorizado de las preexistencias geográficas y urbanas que prevalecen y cuya importancia radica en la caracterización de la imagen e identidades del territorio, incorporando los grupos sociales y valores culturales que los representan.

Si bien es una alternativa puesta sobre la mesa, la discusión está abierta para que dentro de los políticas, planes, programas y proyectos se contemplen la búsqueda de soluciones para garantizar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacios públicos para los habitantes en el suelo rural de Bogotá, en armonía con el medio ambiente y el medio construido vinculando a las diferentes personas, comunidades y territorios.

Imagen: Laguna del Tunjo, Sumapaz.
Fuente: Alcaldía local de sumapaz, 2020.

04

Bibliografía



- ◆ Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). La salud y la calidad de vida en Usme. [en línea] <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/usme.pdf> Recuperado el 21 de junio de 2021.
- ◆ Alcaldía Mayor de Bogotá (2016- 2019) "Caracterización de vivienda y población de la zona rural de Bogotá D.C." Secretaria Distrital de Planeación- SDP. Bogotá D.C.
- ◆ Bogotá Cómo Vamos."Bogotá también es rural". Página web: <https://bogotacomovamos.org/bogota-tambien-es-rural/> Consultado en enero de 2021.
- ◆ Cámara de Comercio de Bogotá. (2005). Pasado, presente y futuro de la localidad de Usme (1.a ed., Vol. 1).Camara de Comercio de Bogotá.
- ◆ Center for Applied Transect Studies CATS. (2003). Codes & Manuals. <https://transect.org/codes.html>
- ◆ Center for Applied Transect Studies CATS. (2003). The Transect. <https://transect.org/codes.html>
- ◆ Congress for the New Urbanism. (s. f.). The Charter of the New Urbanism. CNU.ORG. Recuperado 9 de julio de 2021, de <https://www.cnu.org/who-we-are/charter-new-urbanism>
- ◆ Duany, A., Roberts, P. Y Talen E. (2014). A General Theory of Urbanism: Towards a System of Assessment based upon Garden City Principles (1.a ed., Vol. 1). Center for Applied Transect Studies.
- ◆ Grant, B. (2012, 9 noviembre). Grand Reductions: 10 Diagrams That Changed City Planning. SPUR. <https://www.spur.org/publications/urbanist-article/2012-11-09/grand-reductions-10-diagrams-changed-city-planning>
- ◆ González A. y Montoya, J. (2015), Análisis brecha de la expansión urbana en la localidad de Usme, estrategia realizada por la corporación ambiental macondo. Tesis de Grado. Documento sin publicar. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Bogotá.
- ◆ Stern, R. Fishman, D. & Tilove J. (2013) Paradise Planned: The Garden Suburb and the Modern City. EE. UU. The Monacelli Press.
- ◆ Secretaria Distrital de Ambiente. "Bogotá es más campo que cemento (Ruralidad)" Pagina web: <http://ambientebogota.gov.co/de/web/sda/ruralidad-sda> Consultado en marzo del 2021.
- ◆ Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. "Del campo a tu casa, Mercados Campesinos" Página web: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/content/ruralidad-del-campo-tu-casa> Consultado en enero de 2021.
- ◆ Secretaría Distrital de Planeación. (2015). Guía de lineamientos sostenibles para el ámbito Rural Bogotá D.C. (1.a ed., Vol. 1).Alcaldía Mayor de Bogotá. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_rural-_1.pdf

- ◆ Secretaría Distrital de Planeación. Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural-SIPSDER. Página Web: <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/ambiente-y-ruralidad/proyectos/sistema-de-informacion-la-planeacion-y-seguimiento-del-desarrollo-rural-del-dc-sipsder> Consultado en enero de 2021.
- ◆ Veeduría Distrital de Bogotá (octubre 2019). Documentos Estratégicos para el Debate Público. Entidad de control preventivo de la ciudad. “Desafíos de la ruralidad en Bogotá” Página web: <http://veeduriadistrital.gov.co/noticias/Desaf%C3%ADos-la-ruralidad-Bogot%C3%A1> Consultado en febrero de 2021.



Observatorio
del espacio público
de Bogotá



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



**BO
LE
TÍN** No. | El Espacio Público
en la Ruralidad de Bogotá



Imagen: Laguna del Tunjío, Sumapaz.
Fuente: Alcaldía local de sumapaz, 2020.

UN LUGAR
COMO
EL HOGAR